

**Oficio Número:** SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/0180/1/2023

**Asunto:** Se contesta solicitud de información  
Chetumal, Quintana Roo a 30 de enero de 2023  
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

**C. SOLICITANTE  
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información con número de folio **232223700001223** recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0, mediante el cual requirió información relativa a:

"Licenciada Mariana Elizabeth Uh,

Buenas tardes, mi nombre es Bertha Paz:

En relación con la solicitud de información con número de folio 232223700005922 recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.1. mediante el cual requerí diversa documentación, y toda vez que a la misma recayó el oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/0262/XII/2022, misma que adjunto al presente, y que en el mismo en la hoja 2, segundo párrafo se aprecia que la información que se hace de mi conocimiento fue proporcionada por la Dirección Estatal de Recaudación, Dirección Estatal Jurídica y Dirección de Administración, esto mediante los oficios siguientes:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DVR/0399/XII/2022

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DNAF/0222/XII/2022

SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/0441/XII/2022

Es por lo anterior, que estos oficios, a saber el oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DVR/0399/XII/2022, el oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DNAF/0222/XII/2022 y el oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/0441/XII/2022, tienen el carácter de información pública en términos del artículo 12 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, es que con fundamento en los artículos 12, 14, 22, 143 y todos los relativos y aplicables de dicho ordenamiento legal, y toda vez que no fueron hecho de mi conocimiento estos oficios, solicito que estos me sean proporcionados para tener completa la información requerida.

Trascribo los fundamentos legales citados:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO,

Artículo 12. Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General y las demás normas aplicables.

Artículo 14. El Instituto, en el ámbito de sus atribuciones, deberá suplir cualquier deficiencia para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Artículo 22. En el procedimiento de acceso, entrega y publicación de la información se propiciarán las condiciones necesarias para que ésta sea accesible a cualquier persona, de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 143. Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, sin necesidad de acreditar interés alguno, podrá presentar solicitud de acceso a información ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

Agradeciendo de antemano la atención al presente y solicitando con el mayor respeto los oficios antes indicados a la brevedad posible, reciban nuestros saludos.

Atte:

Bertha Paz"

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 45 fracciones II y V, 123, 125, 126, 129, 131, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 66 fracciones II y V, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud, anexando los oficios solicitados con el que se brindo respuesta a la solicitud de información 232223700005922.

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información, envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MARIANA ELIZABETH UH VAZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN**  
**TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

C.C.P. Expediente/Minutario.  
MEUV

Oficio No SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DVR/0399/XII/2022

Oficina Responsable: Dirección Estatal.

Asunto: Respuesta

Cancún, Quintana Roo a 08 de Diciembre de 2022

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez  
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos Personales y Coordinadora de Archivos  
PRESENTE

En respuesta a su oficio N° SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/00253/XII/2022, derivado de la Solicitud de Información con número de Folio 232223700005922 presentada por la C. Bertha Paz Poncea través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 6 de Diciembre del 2022, me permito enviar la información solicitada.

De acuerdo a las fechas comprendidas entre los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Julio la Dirección a mi cargo disfruto del 1er periodo vacacional del 2021 por lo que las oficinas permanecieron cerradas, suspendiendo el computo de plazos federales durante el periodo antes mencionado, de acuerdo al calendario adjunto al oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/0213/IV/2021, que refiere al disfrute del 1er periodo vacacional del 2021 para los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

En lo que respecta a las fechas comprendidas entre los días 30 de junio, 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 26, 27, 28, 29 y 30 todos del mes de Julio y 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 todos del mes de Agosto las oficinas y oficina de partes de esta Dirección permanecieron abiertas para atención al contribuyente.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL

C.c.p. Expediente/Minutario.  
EJCP/msba.



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**SATQ**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



**SEFIPLAN SATQ**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

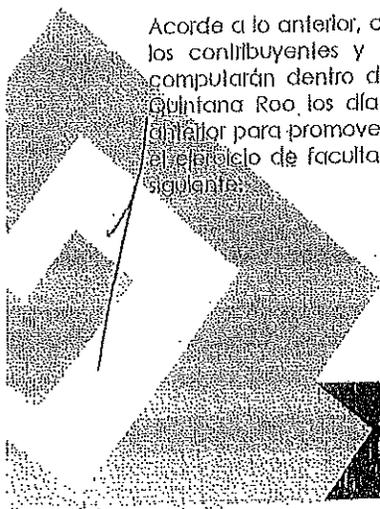
**ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

DR. RODRIGO DIAZ ROBLEDO, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; con fundamento a lo establecido en los artículos 6, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII, 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 27 fracción V inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 1 fracción I, 2, 3, 10 fracción III, 15 fracción II, 20, 23 fracciones IX y XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; 1, 2 fracción II, 6, 8 primer párrafo, 10, 11 fracciones I, II y XXVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todos los ordenamientos citados vigentes para el Estado de Quintana Roo, y

**CONSIDERANDO**

Con sujeción en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, el personal adscrito al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación, gozará del primer período vacacional del ejercicio fiscal 2021, el cual comprende del día 19 de julio de 2021 al día 23 de julio de 2021.

Acorde a lo anterior, con el objeto de brindar seguridad y certidumbre jurídica a los contribuyentes y público en general domiciliados en la Entidad, no se computarán dentro de los plazos previstos en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo los días declarados inhábiles referidos en el párrafo inmediato anterior para promover algún medio de impugnación, derecho de trámite, o bien, el ejercicio de facultades de autoridad fiscal, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:



**Más y mejores oportunidades**

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Palacio de Gobierno  
Av. 22 de Julio 501 del Sur, C.P. 77002  
01 (997) 052060, Ext. 41201  
Chetumal, Quintana Roo, México

Oficio. SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DNAF/0222/XII/2022  
Oficina Responsable: Dirección Estatal Jurídica.  
Asunto: Prevención.  
Chetumal Quintana Roo, a 13 de diciembre de 2022

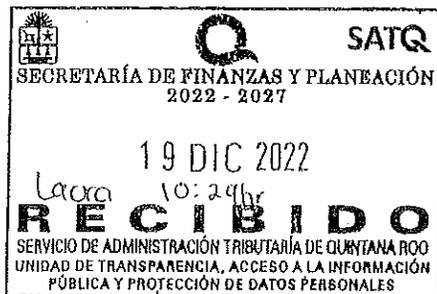
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo".

**LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio **SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/00252/XII/2022** de fecha de **07 de diciembre de 2022**, por el cual solicita remite a esta Dirección Estatal de Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, la solicitud con número de folio 232223700005922 para su atención, por lo cual tengo a bien manifestar lo siguiente:

Que en términos de los artículos 6, 19 fracción III y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública 27 fracción V inciso d) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como en términos del Convenio de Colaboración en Materia Administrativa Fiscal Federal, celebrado en entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo, ésta unidad jurídica es pertenece a la administración pública del estado y tiene el carácter de autoridad fiscal estatal y, autoridad fiscal federal por coordinación.

Por lo anterior, ésta unidad jurídica se encuentra sujeta a los días inhábiles establecidos en la Ley Federal del Trabajo, Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, Reglamento de las Condiciones del Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Trabajo, el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la Resolución Miscelánea del Ejercicio Fiscal correspondiente, Código Fiscal del Estado, de Quintana Roo y su Reglamento. Asimismo, en los casos que por disposición del Poder Ejecutivo lo determiné así por las causas que lo justifiquen, dándose a conocer a través de los medios de comunicación correspondiente.



5 de Mayo #75 esq. I. Zaragoza Col. Centro  
Chetumal, Quintana Roo  
01 (983) 83 5 13 50, Ext. 400019  
[www.satq.qroo.gob.mx](http://www.satq.qroo.gob.mx)



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**SATQ**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO

Asimismo, es oportuno señalar que derivado de la Contingencia Sanitaria SARS COVID-2019, la Dirección Estatal Jurídica en sus dos unidades administrativas, Zona Norte ubicada en el municipio de Benito Juárez y Zona Sur ubicada en el municipio de Othón P. Blanco, el acceso a las oficinas quedó limitado de conformidad a las medidas sanitarias señaladas en el "Acuerdo por el cual se dictan medidas de seguridad sanitarias de inmediata ejecución, así como las que deberán implementarse en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, para la prevención y control de la enfermedad del coronavirus COVID-2019, para un retorno a las actividades presenciales", y con el registro de oficialía de partes correspondiente.

En este tenor, las oficinas de la Dirección Estatal Jurídica permanecen cerradas cuando en términos de las disposiciones fiscales ante señaladas sean días inhábiles, en este sentido, en esos días al no existir personal en las oficinas no se reciben promoción alguna, y el acceso al público se otorga siempre y cuando sea día hábil laboral y con las medidas y registros solicitados por la oficialía de partes.

Sin otro particular, sirvase lo anterior para dar la atención respectiva a la solicitud de información correspondiente y en consecuencia, téngase a ésta Dirección Estatal Jurídica por cumplida en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



*MJM*  
**MIRNA KARINA MARTÍNEZ JARA**  
DIRECTORA ESTATAL JURÍDICA  
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA

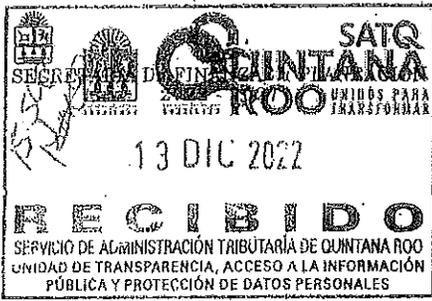
Expediente/Minutorio  
MKM/EXOA

5 de Mayo #75 esq. I. Zaragoza Col. Centro  
Chetumal, Quintana Roo  
01 (983) 83 5 13 50, Ext. 400019  
[www.satq.qroo.gob.mx](http://www.satq.qroo.gob.mx)



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**SATQ**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/0441/XII/2022

Asunto: Se atiende solicitud.

Chetumal, Quintana Roo a 13 de diciembre de 2022

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

**LIC. MARIANA ELIZABETH UH VAZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**P R E S E N T E**

En atención a su similar número SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/00251/XII/2022, enviado a esta Dirección de Administración, en el cual se nos presenta la solicitud con el folio 232223700005922, presentado por la C. Bertha Paz Ponce a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 7 de noviembre del año en curso, en la cual solicita lo siguiente:

"Atentamente solicito me indiquen vía correo electrónico, si entre los días comprendidos del miércoles 30 del mes de junio de 2021; jueves 1, viernes 2, lunes 5, martes 6, miércoles 7, jueves 8, viernes 9, lunes 12, martes 13, miércoles 14, jueves 15, viernes 16, lunes 19, martes 20, miércoles 21, jueves 22, viernes 23, lunes 26, martes 27, miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 todos del mes de julio de 2021; lunes 2, martes 3, miércoles 4, jueves 5, viernes 6, lunes 9, martes 10, miércoles 11, jueves 12, viernes 13, lunes 16, martes 17, miércoles 18, jueves 19, viernes 20, lunes 23, martes 24, miércoles 25 y jueves 26 del mes de agosto de 2021, por cualquier motivo permanecieron cerradas las oficinas de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Dirección Estatal Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

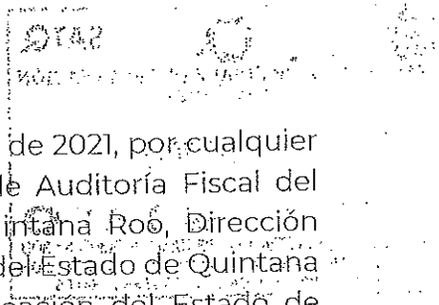
Así también solicito me indiquen por el mismo medio, si entre los días comprendidos del miércoles 30 del mes de junio de 2021; jueves 1, viernes 2, lunes 5, martes 6, miércoles 7, jueves 8, viernes 9, lunes 12, martes 13, miércoles 14, jueves 15, viernes 16, lunes 19, martes 20, miércoles 21, jueves 22, viernes 23, lunes 26, martes 27, miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 todos del mes de julio de 2021; lunes 2, martes 3, miércoles 4, jueves 5, viernes 6, lunes 9, martes 10, miércoles 11, jueves 12, viernes 13, lunes 16, martes 17, miércoles 18, jueves 19, viernes 20, lunes

5 de Mayo #75 esq. I. Zaragoza Col. Centro  
Chetumal, Quintana Roo  
01 (983) 83 5 13 50, Ext. 400019  
[www.satq.qroo.gob.mx](http://www.satq.qroo.gob.mx)



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**SATQ**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



23, martes 24, miércoles 25 y jueves 26 del mes de agosto de 2021, por cualquier motivo las oficinas de partes de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Dirección Estatal Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, no se encontraban recibiendo promociones.

Por último, solicito me indiquen por el mismo medio, si entre los días comprendidos del miércoles 30 del mes de junio de 2021; jueves 1, viernes 2, lunes 5, martes 6, miércoles 7, jueves 8, viernes 9, lunes 12, martes 13, miércoles 14, jueves 15, viernes 16, lunes 19, martes 20, miércoles 21, jueves 22, viernes 23, lunes 26, martes 27, miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 todos del mes de julio de 2021; lunes 2, martes 3, miércoles 4, jueves 5, viernes 6, lunes 9, martes 10, miércoles 11, jueves 12, viernes 13, lunes 16, martes 17, miércoles 18, jueves 19, viernes 20, lunes 23, martes 24, miércoles 25 y jueves 26 del mes de agosto de 2021, por cualquier motivo en las oficinas de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Dirección Estatal Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, existió libre acceso al público."

**Respuesta:**

En atención a su solicitud de información al rubro indicado, me permito informarle que, la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del SATQ, tuvo su periodo vacacional durante las fechas correspondientes del 19 al 30 de julio del 2021, por lo que las oficinas de dicha unidad se mantuvieron cerradas en el plazo antes mencionado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DAFNE KARIME OROZCO ANGELINO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**SATQ**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO